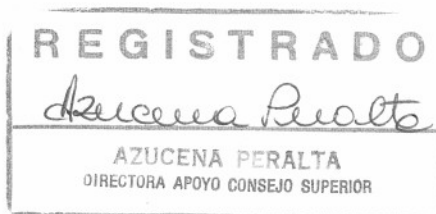




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 455/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Pablo Leonardo LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 455/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 455/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Pablo Leonardo LOPEZ, Legajo N° 18-06868-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 257/2001

mel  
UB  
E

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR